



Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional Electrónica IA-006HAT001-
E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN
RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA
FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

En la Ciudad de México, siendo las 02:00 p.m., del día 8 de abril de 2021, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), y de acuerdo a lo establecido en el criterio normativo 003/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reunieron en la Sala de Juntas Virtual creada para el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), en MICROSOFT TEAMS debido a las medidas implementadas en prevención del COVID-19, los servidores públicos representantes de la convocante que al final de la presente se relacionan, dejando asentados los siguientes hechos:-----

De acuerdo con las facultades otorgadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del FOCIR, este acto es presidido por el C. Octavio Dueñas Islas, Director General Adjunto de Planeación, Finanzas y Servicios Institucionales, asistido por la C. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.-----

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador, de conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de "La Ley".-----

Análisis de las Propuestas-----

Con fundamento en el artículo 36 de "La Ley" y de conformidad con lo señalado en el numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio de evaluación puntos y porcentajes, y que se verificó que los licitantes, cumplieran con los requisitos solicitados, se determina lo siguiente: -----

De acuerdo con lo establecido en el Convocatoria en el punto 3.9 Forma de presentar la propuesta, las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas por los medios de identificación electrónica (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA) que emite el SAT; autorizados por la SHCP, por la persona que tenga facultades para ello. Así también de acuerdo con lo establecido en la convocatoria en el punto 4.1 Indicaciones inciso e) Para esta Invitación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica por persona facultada para ello. Derivado de lo anterior, los licitantes **SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.** y **CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, de



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

acuerdo con el reporte emitido por el Sistema CompraNet, el rubro denominado resultado de la verificación de firma electrónica para los requerimientos técnicos y económicos, lo señala como "ARCHIVO VÁLIDO."

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa

La Representante de la Dirección Jurídica y la Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios realizaron la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, respectivamente, presentada por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 6 de abril de 2021, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio, misma que pasa a formar parte de la presente acta. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación.

No.	Licitantes	Resultado
1	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	Cumple
2	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	Cumple

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Dirección Jurídica y la Dirección de Análisis y Promoción de Inversiones, en su carácter de áreas usuarias de los servicios a contratar, realizaron la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 6 de abril de 2021, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, del **Anexo Veinte** de la convocatoria y con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo. La evaluación pasa a formar parte de la presente acta, la conclusión de la misma se detalla a continuación:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

PPET = (34%) PPE 1 + (2%) PPE 2 + (2%) PPE 3 + (2%) PPE 4-----

PPE 1= Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la suerte principal. -----

PPE 2= Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el Dictamen Jurídico. -----

PPE 3= Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la Opinión Jurídica. -----

PPE 4= Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el convenio judicial y/o extrajudicial.-----

PPET = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. -----

La conclusión de la misma se detalla a continuación: -----

		Resultado de la Propuesta Económica
1	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	40

Resultado final de la Puntuación:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en la presente invitación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, por lo que se determinan los valores para calificar las propuestas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:-----

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n-----

Donde: -----

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; -----

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica; -----

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y -----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. -----

La conclusión de la misma se detalla a continuación:-----



Handwritten signatures and initials

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

No.	Propuestas	Puntaje	Porcentaje	Nota
1	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	51	40	91

De conformidad con lo estipulado en el artículo 37, fracción VI de "La Ley", quien preside el acto, informa que la Lic. Edith Adriana Peguero Morán, Directora Jurídica y el Ing. Bernard Enrique Herrera González, Director de Análisis y Promoción de Inversiones, son los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas; la Lic. Ana Laura Martínez Solís, Representante de la Dirección Jurídica, es la responsable de la evaluación de la documentación legal y la C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, es la responsable de la evaluación de la Documentación Administrativa y Propuestas Económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Proposiciones Solventes

Una vez concluida la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la propuesta del siguiente licitante se considera solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de la presente Invitación, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante de acuerdo a lo siguiente:

No.	Licitante
1	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.

Aceptación de proposiciones.

Una vez realizadas las evaluaciones, y de conformidad con lo establecido en los numerales **2.3 Adjudicación** y **3.5.2 Acto de fallo** de la convocatoria de la presente invitación, la Convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO

Conforme a lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, 37 y 47 de "La Ley", y lo previsto en el numeral 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato de la convocatoria, bajo el Sistema de Puntos y Porcentajes, derivado de la evaluación de la documentación Legal, Administrativa, propuestas técnicas y económicas, se determina adjudicar al licitante **SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C., LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON UNA VIGENCIA DEL 8 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$640,000.00**



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Edith' and other initials.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

(SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de acuerdo a lo siguiente: -----

Requerimiento económico ofertado en el procedimiento de CompraNet

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total sin IVA
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.	1	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00

Propuesta económica, (anexo dos) de la convocatoria.

1.- Señalar los porcentajes que solicita el prestador de servicios por concepto de la atención, trámite, inicio y seguimiento de los juicios de cartera propia y administrada: -----

PORCENTAJE DE COTIZACIONES A PAGOS			
Suerte principal demandada			Porcentaje
DE \$1	a	\$ 100,000	20%
DE \$100,001	a	\$ 500,000	16%
DE \$500,001	a	\$ 1,000,000	13%
DE \$1,000,001	a	\$ 2,500,000	10%
DE \$2,500,001	a	\$ 5,000,000	8%
DE \$5,000,001	a	\$ 7,500,000	6%
DE \$7,500,001	a	\$ 10,000,000	5%
DE \$10,000,001	a	\$ 15,000,000	4%
DE \$15,000,001		EN ADELANTE	3%

2.- Costo unitario por el siguiente concepto: -----

SERVICIO	COSTO UNITARIO
A DICTAMEN JURÍDICO	\$5,000.00



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'CFM'.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
**IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

3.- Costo unitario por el siguiente concepto:

	SERVICIO	COSTO UNITARIO
B	OPINIÓN JURÍDICA (TRATANDOSE DE ASUNTOS DIVERSOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS ANEXOS A Y B)	\$5,000.00

4.- Por la comisión en aquellos casos en que el juicio concluya por convenios, derivado de alguna transacción del monto reconocido en el instrumento jurídico que se celebre, será el siguiente:

	SERVICIO	PORCENTAJE
C	CONVENIO JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL	03%

El licitante adjudicado, deberá entregar a más tardar el día 12 de abril de 2021, la siguiente documentación:

1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el DOF el 29 de abril de 2019.
2. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento** vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
3. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-006HAT001-E14-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ACTO DE FALLO

8 DE ABRIL DE 2021

Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

4. Original para su cotejo y copia simple del **comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 3 meses; y
5. Para efectos de pago **último estado de cuenta bancario** con su clave bancaria estandarizada (CLABE).-----

Se informa al licitante ganador que deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato conforme al texto del **ANEXO DIECINUEVE** de la convocatoria. -----

Asimismo, se le invita que en caso de que no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema CompraNet, que opera la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, solicite su inscripción en dicho registro. -----

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que la firma del contrato será a más tardar el **20 de abril del presente año**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), ubicada en el Tercer Piso de Circuito Guillermo González Camarena número 1000, Col. Centro Ciudad Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.-----

Para dar cumplimiento a la fracción VI, del artículo 37 de "La Ley", se señala que el presente fallo lo emite el C. Ingeniero Octavio Dueñas Islas, Director General Adjunto de Planeación, Finanzas y Servicios Institucionales, asistido por la C. Ma. Lorena Pineda Echeverría, Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, quienes cuentan con las facultades establecidas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del FOCIR. -----

-----**Notificación a los licitantes**-----

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.5.2 Acto de Fallo, de la Convocatoria, se informa a los licitantes que la presente acta se transmitirá a través de CompraNet, para efectos de notificación y será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma.-----

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis, de "La Ley", a partir de esta fecha se publicará en la página institucional del FOCIR de acuerdo con lo establecido en el criterio normativo 003/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Página 8 de 9





RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021".

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1. Evaluación de las Proposiciones, 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio y 6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio, inciso a). PROPUESTA TÉCNICA de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

PROPUESTA TÉCNICA				
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	RANGOS	CANTIDAD	PUNTOS
i. Capacidad del Licitante				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Primero.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia civil y mercantil para la recuperación de cartera vencida.	El currículum del participante, incluyendo el número de años de experiencia en la prestación de los servicios jurídicos materia contenciosa mercantil, así como, en recuperación de cartera, preferentemente en instituciones o entidades de la Administración Pública Federal.	AÑOS DE TRAYECTORIA	Más de 3	3
Segundo.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos profesionales	El licitante acreditará las habilidades con las que cuenta para la prestación del servicio presentando constancias de autos que acrediten que el profesionista o titular del despacho es o fue abogado patrono de diversos juicios que acrediten su experiencia en el campo civil y mercantil para la recuperación de cartera vencida, en que conste que haya obtenido sentencias o resoluciones favorables a su representada.	CONSTANCIAS PRESENTADAS	Más de 15	7

Handwritten signature

Handwritten signature





Tercero.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de atención a la cartera contenciosa	Años de trayectoria profesional referente a la prestación de los servicios o trabajos similares en los 3 (tres) años anteriores en las materias contenciosa mercantil y recuperación de cartera, mediante el currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo	AÑOS DE TRAYECTORIA	Archivos dañados	0
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
Si el participante comprueba que es una empresa con la capacidad económica para cumplir con los servicios solicitado.	Presentar declaración fiscal anual del año inmediato anterior ante la SHCP.	CUMPLE	5	5
El participante acreditará contar con el equipo físico y recursos humanos suficientes para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas). FOCIR se reserva el derecho de realizar visitas en el domicilio del prestador de servicios, para constatar dicha capacidad.	El participante presentará escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, en el que describa que cuenta con el equipo físico (computadoras, impresoras, scanner, servicio de internet, teléfono, oficinas, entre otras) y recursos humanos suficientes para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas).	CUMPLE	5	5
c) Participación de discapacitados				
Si el participante dentro de su plantilla de personal cuenta con personal con discapacidad.	Constancia que acredite discapacidad de acuerdo a fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y, en el caso de empresas, aviso de alta en el IMSS del o la trabajadora. (De conformidad con el Artículo 14 de la LAASSP).	NO CUMPLE	0	0
d) Participación de MIPYMES				
Si el participante acredita que es una empresa MIPyME que produce bienes con innovación tecnológica.	Copia del registro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a nombre del Participante. (De conformidad con el Artículo 14 de la LAASSP).	NO CUMPLE	0	0

d

epm





ii. Experiencia y especialidad del participante				
a) Experiencia (años)				
Se tomará en cuenta el tiempo en que el participante ha prestado a cualquier persona, servicios de consultorías y/o asesorías en materia contenciosa mercantil y recuperación judicial de cartera. La puntuación otorgada considerará, si los servicios de consultorías y/o asesorías presentadas por el participante, corresponden a las características específicas establecidas en el Anexo Técnico.	Para acreditar la experiencia, se deberá tomar en cuenta la fecha del contrato de mayor antigüedad en el que los servicios prestados sean similares a los requeridos, con lo que se acredite que el participante o titular del despacho es o fue abogado patrono de diversos juicios y ha realizado actividades iguales o muy similares a las características y condiciones a los que se están solicitando, en materia mercantil y civil con experiencia en recuperación de cartera vencida.	NÚMERO DE AÑOS ACREDITADOS	9 años	8
b) Especialidad				
El participante acreditará el número de contratos con los cuáles puede garantizar que ha prestado servicios con actividades iguales o muy similares a los servicios establecidos en el Anexo técnico.	El participante acreditará el número de contratos con los cuáles puede garantizar que ha prestado servicios con actividades iguales o muy similares a los servicios requeridos, para ello deberá presentar contratos formalizados por el participante o titular del despacho con empresas, entidades públicas y/o privadas en las que ha prestado servicios con las características y condiciones similares a las establecidas que acrediten su experiencia en el campo laboral.	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	Más de 15	10

d
CFM





iii. Propuesta de trabajo				
a) Metodología				
El participante presentará como parte de la propuesta de servicios una descripción metodológica de la forma de trabajo que aplicará para la prestación del servicio solicitado y que cumpla con las actividades establecidas en el "Anexo Técnico".	Descripción metodológica de la forma de trabajo que aplicará para la prestación del servicio solicitado y que cumpla con lo establecido en el "Anexo Técnico"; deberá explicar el enfoque que le dará a los servicios, así como el procedimiento para llevar a cabo las actividades descritas en el documento.	CUMPLE	3	3
b) Plan de Trabajo				
El participante presentará un cronograma de las actividades para la realización de los servicios requeridos de conformidad con lo previsto en el "Anexo Técnico".	Deberá adjuntar cronograma de las actividades requeridas para la prestación del servicio.	CUMPLE	4	4
c) Esquema estructural de la organización				
El participante presentará un esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar estructura organizacional (organigrama) que se tendrá para la ejecución del plan de trabajo.	CUMPLE	1	1
iv. Cumplimiento de Contratos				
El participante cuenta con contratos de servicios prestados como proveedor del servicio especializado en materia civil y mercantil con experiencia en cartera vencida.	El participante acreditará la formalización y cumplimiento total en tiempo y forma de obligaciones contractuales de la misma naturaleza; para lo cual deberá presentar oficios de liberación de fianzas, cartas de cumplimientos, o en su caso actas de entrega-recepción de los servicios prestados, de proyectos relacionados con el servicio a prestar, o constancias de autos que acrediten que el profesionista o titular del despacho es abogado patrono de diversos juicios que acrediten su experiencia en el campo laboral. Dichos comprobantes con lo que se	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	10 contratos	5



Handwritten signature/initials



	pretenda acreditar este rubro, no podrán ser mayores a diez años de antigüedad.			
Total de puntos máximos de la Propuesta Técnica.				51

Comentarios

Con relación al punto I.- Capacidad del licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, c) Participación de discapacitados, Empresas que aplican políticas y prácticas de igualdad de género, d) Participación de MIPYMES, el licitante obtuvo veinte puntos de los veinticuatro posibles, esto debido a que no presentó documentos que acrediten los criterios de Participación de discapacitados y Participación de MIPYMES.

Con relación al punto II.- Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia (años), b) Especialidad, el licitante obtuvo dieciocho puntos.

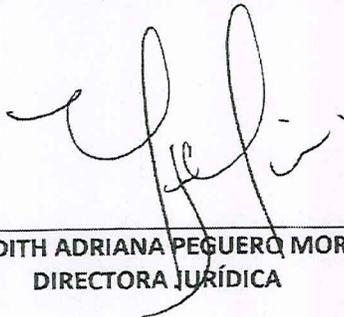
Con relación al punto III.- Propuesta de trabajo, a) Metodología, b) Plan de Trabajo, c) Esquema estructural de la Organización, el licitante obtuvo ocho puntos.

Con relación al punto IV.- Cumplimiento de Contratos, el licitante obtuvo cinco puntos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, Fracción I.

Por lo que, una vez realizada la evaluación técnica por parte de los Titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Análisis y Promoción de Inversiones, el participante **SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.** obtuvo un puntaje de **51**, por lo cual su propuesta técnica es solvente.



LIC. EDITH ADRIANA PEGUERO MORÁN
DIRECTORA JURÍDICA



ING. BERNARD ENRIQUE HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES





RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales 4.2 Requisitos indispensables, 5.1. Evaluación de las Proposiciones, 6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su presentación es de carácter obligatorio y 6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio, inciso a). PROPUESTA TÉCNICA de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

PROPUESTA TÉCNICA				
CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	RANGOS	CANTIDAD	PUNTOS
i. Capacidad del Licitante				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Primero.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia civil y mercantil para la recuperación de cartera vencida.	El currículum del participante, incluyendo el número de años de experiencia en la prestación de los servicios jurídicos materia contenciosa mercantil, así como, en recuperación de cartera, preferentemente en instituciones o entidades de la Administración Pública Federal.	AÑOS DE TRAYECTORIA	No presentó	0
Segundo.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos profesionales	El licitante acreditará las habilidades con las que cuenta para la prestación del servicio presentando constancias de autos que acrediten que el profesionista o titular del despacho es o fue abogado patrono de diversos juicios que acrediten su experiencia en el campo civil y mercantil para la recuperación de cartera vencida, en que conste que haya obtenido sentencias o resoluciones favorables a su representada.	CONSTANCIAS PRESENTADAS	No presentó	0
Tercero.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de atención a la cartera contenciosa	Años de trayectoria profesional referente a la prestación de los servicios o trabajos similares en los 3 (tres) años anteriores en las materias contenciosa mercantil y recuperación de cartera, mediante el currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo	AÑOS DE TRAYECTORIA	No presentó	0



b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
Si el participante comprueba que es una empresa con la capacidad económica para cumplir con los servicios solicitado.	Presentar declaración fiscal anual del año inmediato anterior ante la SHCP.	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0
El participante acreditará contar con el equipo físico y recursos humanos suficientes para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas). FOCIR se reserva el derecho de realizar visitas en el domicilio del prestador de servicios, para constatar dicha capacidad.	El participante presentará escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, en el que describa que cuenta con el equipo físico (computadoras, impresoras, scanner, servicio de internet, teléfono, oficinas, entre otras) y recursos humanos suficientes para prestar adecuadamente las obligaciones contractuales (en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas).	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0
c) Participación de discapacitados				
Si el participante dentro de su plantilla de personal cuenta con personal con discapacidad.	Constancia que acredite discapacidad de acuerdo a fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y, en el caso de empresas, aviso de alta en el IMSS del o la trabajadora. (De conformidad con el Artículo 14 de la LAASSP).	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0
d) Participación de MIPYMES				
Si el participante acredita que es una empresa MIPyME que produce bienes con innovación tecnológica.	Copia del registro del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a nombre del Participante. (De conformidad con el Artículo 14 de la LAASSP).	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0

ep

d





ii. Experiencia y especialidad del participante				
a) Experiencia (años)				
Se tomará en cuenta el tiempo en que el participante ha prestado a cualquier persona, servicios de consultorías y/o asesorías en materia contenciosa mercantil y recuperación judicial de cartera. La puntuación otorgada considerará, si los servicios de consultorías y/o asesorías presentadas por el participante, corresponden a las características específicas establecidas en el Anexo Técnico.	Para acreditar la experiencia, se deberá tomar en cuenta la fecha del contrato de mayor antigüedad en el que los servicios prestados sean similares a los requeridos, con lo que se acredite que el participante o titular del despacho es o fue abogado patrono de diversos juicios y ha realizado actividades iguales o muy similares a las características y condiciones a los que se están solicitando, en materia mercantil y civil con experiencia en recuperación de cartera vencida.	NÚMERO DE AÑOS ACREDITADOS	No presentó	0
b) Especialidad				
El participante acreditará el número de contratos con los cuáles puede garantizar que ha prestado servicios con actividades iguales o muy similares a los servicios establecidos en el Anexo técnico.	El participante acreditará el número de contratos con los cuáles puede garantizar que ha prestado servicios con actividades iguales o muy similares a los servicios requeridos, para ello deberá presentar contratos formalizados por el participante o titular del despacho con empresas, entidades públicas y/o privadas en las que ha prestado servicios con las características y condiciones similares a las establecidas que acrediten su experiencia en el campo laboral.	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	No presentó	0
iii. Propuesta de trabajo				
a) Metodología				
El participante presentará como parte de la propuesta de servicios una descripción metodológica de la forma de trabajo que aplicará para la prestación del servicio solicitado y que cumpla con las actividades establecidas en el "Anexo Técnico".	Descripción metodológica de la forma de trabajo que aplicará para la prestación del servicio solicitado y que cumpla con lo establecido en el "Anexo Técnico"; deberá explicar el enfoque que le dará a los servicios, así como el procedimiento para llevar a cabo las actividades descritas en el documento.	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0

d

CP





b) Plan de Trabajo				
El participante presentará un cronograma de las actividades para la realización de los servicios requeridos de conformidad con lo previsto en el "Anexo Técnico".	Deberá adjuntar cronograma de las actividades requeridas para la prestación del servicio.	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0
c) Esquema estructural de la organización				
El participante presentará un esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar estructura organizacional (organigrama) que se tendrá para la ejecución del plan de trabajo.	CUMPLE/ NO CUMPLE	No presentó	0
iv. Cumplimiento de Contratos				
El participante cuenta con contratos de servicios prestados como proveedor del servicio especializado en materia civil y mercantil con experiencia en cartera vencida.	El participante acreditará la formalización y cumplimiento total en tiempo y forma de obligaciones contractuales de la misma naturaleza; para lo cual deberá presentar oficios de liberación de fianzas, cartas de cumplimientos, o en su caso actas de entrega-recepción de los servicios prestados, de proyectos relacionados con el servicio a prestar, o constancias de autos que acrediten que el profesionista o titular del despacho es abogado patrono de diversos juicios que acrediten su experiencia en el campo laboral. Dichos comprobantes con lo que se pretenda acreditar este rubro, no podrán ser mayores a diez años de antigüedad.	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	No presentó	0
Total de puntos máximos de la Propuesta Técnica				0

Comentarios

Con relación al punto I.- Capacidad del licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, c) Participación de discapacitados, Empresas que aplican políticas y prácticas de igualdad de género, d) Participación de MIPYMES, el licitante obtuvo cero puntos de los veinticuatro posibles, esto debido a que no presentó documentos que acrediten los criterios de Participación de discapacitados, Prácticas de Igualdad de Género y Participación de MIPYMES.

Con relación al punto II.- Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia (años), b) Especialidad, el licitante obtuvo cero puntos, esto debido a que no presentó documentos que acrediten los criterios solicitados.

Con relación al punto III.- Propuesta de trabajo, a) Metodología, b) Plan de Trabajo, c) Esquema estructural de la Organización, el licitante obtuvo cero puntos.



Handwritten mark

Handwritten signature



Con relación al punto IV.- Cumplimiento de Contratos, el licitante obtuvo cero puntos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, Fracción I.

Por lo que, una vez realizada la evaluación técnica por parte por parte de los Titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Análisis y Promoción de Inversiones, el participante **CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.** obtuvo un puntaje de **0**, por lo cual su propuesta técnica **NO** es solvente.

LIC. EDITH ADRIANA REGUERO MORÁN
DIRECTORA JURÍDICA

LIC. BERNARD ENRIQUE HERRERA
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE
INVERSIONES





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Fecha: 7 de abril de 2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y los numerales **4.2 Requisitos indispensables**, **5.1. Evaluación de las Proposiciones** de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica se deberá de considerar los porcentajes propuestos y en los casos de los precios ofertados por el participante, no se considerará el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Requerimiento económico ofertado en el procedimiento de CompraNet

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total sin IVA
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.	1	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00

La propuesta económica, tendrá un peso Máximo del 40 por ciento, el cual se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$PPET = (34\%) PPE 1 + (2\%) PPE 2 + (2\%) PPE 3 + (2\%) PPE 4$$

Componente	Concepto
PPE 1=	Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la suerte principal;
PPE 2=	Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el Dictamen Jurídico;
PPE 3=	Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la Opinión Jurídica;





PPE 4=	Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el convenio judicial y/o extrajudicial;
PPET	Puntuación Total Asignados a la Propuesta Económica

Para la determinación de cada uno de los componentes de la propuesta económica,

1) PORCENTAJE A PAGAR SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL

Concepto	Criterio	Unidad	% Máximo
Señalar los porcentajes que solicita el prestador de servicios por concepto de la atención, trámite, inicio y seguimiento de los juicios de cartera propia y administrada	PORCENTAJE A PAGAR SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL	PORCENTAJE	34

Con relación a cada uno de los rangos de importe de la suerte del principal (Columna A), correspondientes a cada proposición económica, referente a los porcentajes individuales cotizados (de %₁ a %₉ Columna C); se deberán de multiplicar por el peso relativo existente dentro de la cartera (Columna B, Peso cartera w_1 a w_9 , porcentaje proporcionados), el resultado individual de la multiplicación anterior ($=w_1*\%_1$ a $=w_9*\%_9$), integrará la columna D; el producto de la suma de los porcentaje ponderado individuales, conformará el resultado de cada una de las proposiciones, definiéndose como el porcentaje de su Propuesta económica sobre porcentaje a pagar sobre la suerte principal ($MP_{w\%i}$), como lo establece el siguiente cuadro:

A	B	C	D
SUERTE PRINCIPAL DEMANDADA	Peso Cartera (w_i)	% Propuesta económica de SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	% Ponderado
DE \$1 A \$ 100,000	w_1 (0.00%)	20% ₁	$=w_0\%_1$
DE \$ 100.001 A \$ 500,000	w_2 (12.15%)	16% ₂	$=w_1.94\%_2$





DE \$500,001 A \$1,000,000	w3 (35.51%)	13% ₃	=w4.61% ₃
DE \$1,000,001 A \$2,500,0000	w4 (34.58%)	10% ₄	=w3.45% ₄
DE \$2,500,001 A \$ 5,000.000	w5 (8.41%)	8% ₅	=w0.67% ₅
DE \$5,000,001 A \$ 7,500.0000	w6 (4.67%)	6% ₆	=w0.28% ₆
DE \$7,500,001 A \$10,000.000	w7 (1.87%)	5% ₇	=w0.09% ₇
DE \$10,00,001 A \$15,000.000	w8 (0.94%)	4% ₈	=w0.03% ₈
DE \$15,000,001 ENADELANTE	w9 (1.87%)	3% ₉	=w0.05% ₉
	100%		=11.12%

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se considerará la suma total del porcentaje ponderado, y se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE_1 = MP_{empw\%} \times 34 / MP_{w\%i}$$

Donde:

PPE₁ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la suerte principal; (34%)

MP_{empw%} = % de la Propuesta económica más baja porcentaje a pagar sobre la suerte principal, y (11.12%)

MP_{w%i} = % de la i-ésima Propuesta económica sobre porcentaje a pagar sobre la suerte principal; (11.12%)

PPE₁ (34%) = MP_{empw%}(11.12%) x 34 / MP_{w%i}. (11.12%)





2) COSTO UNITARIO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

Concepto	Criterio	Propuesta económica de SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	% Máximo
Costo unitario por los siguientes conceptos	DICTAMEN JURÍDICO	\$5,000.00	2

Para determinar la puntuación que corresponda al costo de unitario cotizado, por cada una de las propuestas económicas de cada participante, respecto al Dictamen Jurídico se considerará los costos, y se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE_2 = MP_{empdt} \times 2 / MPdti.$$

Donde:

PPE₂ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el Dictamen Jurídico; (2%)

MP_{emp dt} = Monto de la Propuesta económica más respecto a Dictamen Jurídico, y (\$5,000.00)

MP_{dti} = Monto de la i-ésima Propuesta económica a Dictamen Jurídico; (\$5,000.00)

$$PPE_2 (2\%) = MP_{emp} (\$5,000.00) dt \times 2 / MPdti. (\$5,000.00)$$

3) COSTO UNITARIO POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

Concepto	Criterio	Propuesta económica de SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	% Máximo
Costo unitario por los siguientes conceptos	OPINIÓN JURIDICA	\$5,000.00	2

Para determinar la puntuación que corresponda al costo de unitario cotizado, por cada una de las propuestas económica de cada participante, respecto a la Opinión Jurídica, se considerará los costos, y se aplicará la siguiente fórmula:



$$PPE_3 = MP_{empOj} \times 2 / MP_{Oji}$$

Donde:

PPE₃ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la Opinión Jurídica; (2%)

MP_{emp oj} = Monto de la Propuesta económica más respecto a Opinión Jurídica, y (\$5,000.00)

MP_{Oji} = Monto de la i-ésima Propuesta económica a Opinión Jurídica; (\$5,000.00)

$$PPE_3 (2\%) = MP_{emp}(\$5000.00)_{oj} \times 40 / MP_{Oj}(\$5000.00)$$

4) PORCENTAJE SOBRE CONVENIO JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL

Concepto	Criterio	Propuesta económica de SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS, S.C.	% Máximo
Por la comisión en aquellos casos en que el juicio concluya por convenios, derivado de alguna transacción del monto reconocido en el instrumento jurídico que se celebre, será el siguiente	PORCENTAJE SOBRE CONVENIO JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL	03%	2

$$PPE_4 = MP_{emp\%Cj} \times 2 / MP_{\%Cj i}$$

Donde:

PPE₄ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el convenio judicial y/o extrajudicial; (2%)

MP_{emp%Cj} = % de la Propuesta económica más baja sobre el porcentaje a pagar respecto a convenio judicial y/o extrajudicial, y (03%)

MP_{%Cj i} = Monto de la i-ésima Propuesta económica sobre el porcentaje a pagar respecto a convenio judicial y/o extrajudicial; (03%)

$$PPE_4 (2\%) = MP_{emp\%} (03\%)_{Cj} \times 40 / MP_{\%Cj i} (03\%)$$

La propuesta económica, se conforma por 4 componentes, que totaliza un porcentaje máximo de 40 % (PPE₁=34%, PPE₂=2%, PPE₃=2% y PPE₄=2%) por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará el porcentaje máximo.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPET = (34\%) PPE_1 + (2\%) PPE_2 + (2\%) PPE_3 + (2\%) PPE_4$$

Página 5 de 6






PPE₁ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la suerte principal; $40 \times 34 / 40 = 34$

PPE₂ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el Dictamen Jurídico; $40 \times 2 / 40 = 2$

PPE₃ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre la Opinión Jurídica; $40 \times 2 / 40 = 2$

PPE₄ = Porcentaje que corresponde a la propuesta económica sobre el convenio judicial y/o extrajudicial; $40 \times 2 / 40 = 2$

PPET 40 = (34%) PPE₁ + (2%) PPE₂ + (2%) PPE₃ + (2%) PPE₄

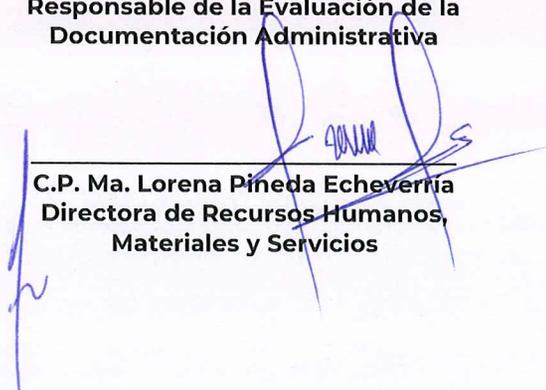
Resultado Final

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta económica.

PPET = Puntuación asignados a la Propuesta Económica es de 40 puntos.

Todas las cotizaciones presentadas por los licitantes, fueron firmadas electrónicamente con fidelidad y válida, como se hace constar en la bóveda de contrataciones del portal CompraNet y elaboradas de acuerdo con lo requerido en el "ANEXO 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA", por lo que fueron susceptibles de ser evaluadas y consideradas para este procedimiento, resultando en que ambos licitantes cumplen con lo solicitado, y se tomará en cuenta dicha evaluación en caso de que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

**Responsable de la Evaluación de la
Documentación Administrativa**


C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría
Directora de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-006HAT001-E14-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL Y CIVIL CON EXPERIENCIA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, PARA FOCIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021”

Fecha: 7 de abril de 2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los numerales **4.2 Requisitos indispensables**, **5.1. Evaluación de las Proposiciones**, **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa**, su presentación es de carácter obligatorio y **6.1.4 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta** de la convocatoria, se emite la siguiente evaluación:

6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.		
Numeral 6.1.1	Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS
		Presenta	Presenta
a)	Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante deberá enviar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, a través de CompraNet. Para este caso podrá utilizarse el ANEXO CUATRO .	SI	SI
b)	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Para el caso de personas morales , formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con el acta constitutiva y/o poder notarial legible, y en su caso las modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza del servicio. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad, así como con la documentación respectiva, respetando el contenido del ANEXO CUATRO .	SI	SI
c)	ESCRITO DE NACIONALIDAD Los Licitantes deberán presentar por escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. ANEXO DIEZ	SI	SI
Numeral 6.1.1	Documentación Legal, su presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS





	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO		
d)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "La Ley". Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del ANEXO CINCO y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.	SI	SI
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
e)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en ANEXO NUEVE que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del FOCIR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal.	SI	SI
	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN		
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34, del "Reglamento" y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa , deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. ANEXO ONCE.	SI	SI
	DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
g)	Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. ANEXO SIETE	SI	SI
Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS
		Presenta	Presenta





a)	Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional y cédula profesional vigente.	SI	SI
b)	Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO CUATRO .	SI	SI
c)	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Formato Libre	SI	SI
d)	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPC)	SI	SI
	Los licitantes que estén inscritos en el RUPC , podrán anexar la constancia del Registro del Sistema CompraNet , que opera la SFP o citar el número de su inscripción y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada, (Formato Libre).		
e)	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	SI	SI
	El licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO DIECISIETE.		
Numeral 6.1.4	Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.	CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS	SANTAMARINA ABOGADOS ASOCIADOS
		Presenta	Presenta





	DOMICILIO CONVENCIONAL		
f)	En caso de que el domicilio fiscal del Licitante no se encuentre dentro de la Ciudad de México o su área metropolitana, éste deberá presentar por escrito un domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados con el procedimiento o en caso de resultar adjudicado lo relativo a la contratación. ANEXO DIECIOCHO.	NO	SI
	DECLARACIÓN DE CONOCER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (ANEXO DIECISIETE)		
g)	Declaración escrita (formato libre) en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SI	SI
h)	Manifiesto de no existencia de conflicto de interés con los servidores públicos que participan en el presente procedimiento, en relación al Protocolo de Actuación FORMATO LIBRE o en su caso el ACUSE que genere la siguiente liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	SI	SI

Responsable de la Evaluación de la Documentación Legal

Lic. Ana Laura Martínez Solís
Representante de la Dirección Jurídica

Responsable de la Evaluación de la Documentación Administrativa

C.P. Ma. Lorena Pineda Echeverría
Directora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios

